

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº : YASI

PARRAL, It de Octubre del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento Nº 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Licencia Médica N°34375002 presentada por don(a)ELEN CAMPOS CANDIA

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, a doña ELEN CAMPOS CANDIA, Asistente de Párvulos de la Sala Cuna del sector Viña del Mar, por siete días (07) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 04.10.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 11.10.11.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/rfv

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (2).

DIRECCION

Desarrollo

Comunitario

EVACARIJESA URRUTIA DIRECTORA DIDEGO